(SE DECLARAN CERRADOS, HASTA SEGUNDA DISPOSICIÓN, LOS PUERTOS DE BLUEFIELDS Y RAMA)

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 13 de octubre de 1909

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 121 del 19 de octubre de 1909

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que, por datos que ha recibido se espera una invasión en el Departamento de Zelaya, y con el objeto de definir la situación de derechos en aquel lugar; en uso de sus facultades,

DECRETA:

- Art. 1.- Se declararán cerrados, hasta segunda disposición, desde que se publique esta ley, los puertos de Bluefields y del Rama.
- Art. 2.- Los empleados de aduana respectivos harán el corte de sus operaciones fiscales conforme á la ley.

Dado en Managua, á trece de octubre de mil novecientos nuevo.- J. S. ZELAYA - El Ministro General.- J. Irías.